



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 26 de mayo de 1976

Núm. 120

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION TERCERA

Núm. 3.900

##### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del ejercicio de 1975, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

\*\*\*

Núm. 3.899

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta provincia

correspondiente al ejercicio de 1975, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escritos los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

\*\*\*

Núm. 3.901

Formulada y rendida la cuenta provincial de Administración de Patrimonio de esta provincia, correspondiente al ejercicio de 1975, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y obser-

vaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

#### SECCION CUARTA

Núm. 3.264

##### Delegación de Hacienda de Zaragoza

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 21 de abril de 1976:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confeccionistas de Zaragoza, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exac-

ción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas al por mayor y detall, integradas en los sectores económico - fiscales números 2.621-22, para el período año 1976, y con la mención Z-17.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas al por mayor.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 600.000.000

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 12.000.000 de pesetas.

Hechos impositivos: Ventas al detall.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 1.106.250.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 26.550.000 pesetas.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 50.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 1.350.000 pesetas.

Total, 39.900.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 39.900.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden

que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 28 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.265

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta De-

legación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenas de Coloniales, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exención del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de comercio, integradas en los sectores económico - fiscales número 1.841 para el período anual 1976, y con la mención Z-27.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Comercio.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 662.500.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 2.650.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 2.650.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas y censo laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas registrarán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 28 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.663

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en el caso de paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan correspondientes al año 1975, por el concepto de urbana:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, base impositiva y cuota líquida

86738. Lahoz Clemente, José. Polígono Cogullada, 5.825. 1.014.  
86962. Tomás Algás, María. Avenida San Juan, 40. 2.215. 386.  
86961. Gonzalvo Belenguier, Mercedes. Zalmedina, 14. 5.357. 932.

- 86933. Alvarez Gambau, Carmen. Baselga, 4. 7.158. 126.
- 86974. Orea Villuendas, Luciano. Zalmedina, núm. 19. 7.260. 1.264.
- 86979. Montañés Muñoz, Carmen. Los Climentes, 8. 11.275. 1.962.
- 86987. Azucarera Sevilla, S. A. Avda. Cataluña, 312. 15.078. 2.624.
- 8691. Diego García, Rufino. Félix. Oroz, 1. 12.540. 2.182.
- 87063. Ripoll Alfonso, Pilar. Predicadores, 68.266. 11.878.
- 87066. Latorre Calvo, Melchor. Paseo Juslibol, sin número. 70.156. 13.774.
- 87067. Marqués Saucó, Jesús. Paseo Juslibol, sin número. 7.832. 1.362.
- 87069. Cebollada Cebollada, Felisa. Camino Ortila, 309. 138.348. 24.246.
- 87075. Andréu Malo, Josefa. Fernando Católico, 27. 4.592. 798.
- 87077. Valero Sancho, Pilar. Avda. Goya, números 12-14. 4.410. 768.
- 87083. Garrido Bona, Joaquín. Ortila, 12. 7.237. 1.260.
- 87094. Capilla Loza, María. Ortila, 21. 8.277. 1.440.
- 87095. Latorre Calvo, Melchor. Barrio Juslibol, sin número. 133.892. 23.298.
- 87123. Pedros Gros, Purificación. Camino Torrecillas, 15. 44.700. 7.778.
- 87127. Ungria Pérez, Victoria. Zurita, 8. 5.376. 936.
- 87128. Sociedad General Azucarera Española. Ruiz de Alarcón, 5. 1.792.280. 311.856.
- 87136. Abadía García, Alfredo. Camino Iel Vado, 75. 68.412. 11.904.
- 87143. Cucalón Agustín, Antonio. Camino Valimaña, 239. 19.368. 3.370.
- 87162. Gómez Vargas, Pilar. Manuela Sancho, número 59. 138.228. 24.052.
- 87172. Monfort Monfort, Pilar. Valimaña, 46. 130.200. 22.654.
- 87173. Explotaciones Inmobiliarias Rústicas. Avenida Puente Pilar, 39. 5.400. 940.
- 87174. Explotaciones Inmobiliarias Rústicas. Avenida Puente Pilar, 39. 2.940. 512.
- 87175. Explotaciones Inmobiliarias Rústicas. Avenida Puente Pilar, 39. 5.240. 912.
- 87176. Industrias Confecciones Textiles. Avenida Puente Pilar, 39. 5.240. 912.
- 87177. Industrias Confecciones Textiles. Avenida Puente Pilar, 39. 5.180. 902.
- 87204. Abadía Zúñiga, Pio. Reina Fabiola, 13. 5.148. 896.
- 87210. Pérez Cebollero, Eusebio. Jorge Cocci, número 3. 21.326. 372.
- 87217. Puértolas Palacios, Isabel. Paseo Minas, núm. 16. 6.468. 1.126.
- 87220. García Balibán, Roberto. Arias, 49. 3.674. 640.
- 87230. Naya Serrano, Pascual. Romingo Agudo, número 21. 4.631. 82.
- 87254. Latorre Monge, José María. Albarracín, número 14. 57.720. 10.044.
- 87256. Serna Sanz, Lino. Albarracín, 16. 52.630. 9.158.
- 87346. Sociedad General Azucarera Española. Ruiz Alarcón, 5. 340.000. 59.160.
- 87353. García Martínez, José María. Unceta, 30. 4.080. 710.
- 87354. García Martínez, José María. Unceta, 30. 3.840. 668.
- 87358. Enériz Ramos, Pedro. Polígono Cogullada, 2. 74.674. 12.994.
- 87376. Tratamientos Térmicos Induccionales. Polígono Cogullada, 11. 59.265. 10.312.
- 87377. Lopsan, S. A. Polígono Cogullada, 12. 48.835. 8.498.
- 87379. Beamonte Domínguez, Alfredo. Polígono Cogullada A. 34.883. 6.070.
- 87382. Beamonte Domínguez, Alfredo. Polígono Cogullada. 34.882. 6.070.
- 87404. Comercial DVP, S. A. Polígono Cogullada, 29. 34.882. 6.070.
- 87408. Muñuzuri Ripollín Georget, S. A. Polígono Cogullada A. B. 34.882. 6.070.
- 87421. Ingorto, S. A. Avda. Independencia, 5. 31.619. 5.500.
- 87429. Brorvi, S. A. Gral Franco, 37. 60.133. 10.464.
- 87750. Peña Vicente, Feliciano. José Oto, 26. 20.160. 350.
- 87954. Muñoz Pascual, Francisco. Molino Armas, 40. 18.472. 322.
- 88038. San Gracia, José. Avda. Cataluña, 74. 1.760. 306.
- 88051. Aquilué Ripoll, Manuel. Predicadores, núm. 94. 92.906. 16.166.
- 88052. Gutiérrez Muga, Ramón. Doce de Octubre, 13. 2.090. 364.
- 88055. Pintiel Peinado, Mariano. La Gasca, 7. 3.788. 658.
- 88056. Puértolas Palacios, Isabel. Paseo Minas, 16-18. 3.080. 536.
- 88057. Trasobares Traín, Mercedes. San Juan Peña, 166. 142.010. 24.710.
- 88059. Falcón Ferrer, Pablo. Pradier Gasca, 3. 7.348. 1.278.
- 88060. Marco López, Blas. Escosura, 51. 2.464. 430.
- 88062. Ripoll Alfonso, Pilar. Predicadores, 94. 51.964. 9.042.
- 88063. Baquero Julve, Aurelio. Concepción Arenal, 17. 147.862. 25.728.
- 88069. Gutiérrez Valencia, Pascual. Joaquín Soler, 4. 3.674. 640.
- 88072. Puértolas Palacios, Isabel. Paseo Minas, 16-18. 8.800. 1.532.
- 88073. Fernández García, Cirilo. San Pablo, 21. 2.662. 464.
- 88074. Puértolas Palacios, Isabel. Minas, 16-18. 1.364. 236.
- 88075. Puértolas Palacios, Isabel. Minas, 16-18. 8.668. 1.508.
- 88080. Gracias Marqués, Manuel. Barrio Juslibol, sin número. 319.660. 55.622.
- 88226. Frigo, S. A. Río Ara, 8. 35.352. 6.150.
- 88303. Magdalena Sora, Julia. Valle de Zuriza, núm. 16. 8.891. 1.548.
- 88304. Magdalena Sora, Julia. Valle de Zuriza, núm. 18. 17.784. 298.
- 88317. Ara Otín, Vicente. Asín Palacios, 23. 3.595. 62.
- 88937. Martínez Ruiz, Bernardo. Camino del Horno, 11. 1.694. 294.
- 90115. Viviendas Garsa, Carretera Valencia, sin número. 271.348. 47.214.
- 90116. Fernández Estajé, Emilio. Sanfonada. 69.432. 12.080.
- 90120. Morón Franco, Teresa. Barrio Juslibol, sin número. 75.010. 13.052.
- 90125. Navarro Herrero, José. Gral. Mola, 49. 21.780. 3.790.
- 90129. Latorre Calvo, Melchor. Barrio Juslibol, sin número. 40.986. 7.132.
- 90130. Ara Muñoz, Felisa. Barrio Juslibol, sin número. 66.924. 11.644.
- 90131. Cebollada, Felisa. Camino Ortila, 309. 85.338. 14.848.
- 88150. Domingo Casao, Andrés. San José, 40. 4.439. 772.
- 90139. Pedros Gos, Purificación. Camino Torrecillas, 15. 53.890. 9.378.
- 90142. Navarro Vera, Cosme. Barrio Juslibol, sin número. 152.760. 26.580.
- 90147. Arroyos Durto, Quiteria. Barrio Juslibol, sin número. 101.950. 17.738.
- 90157. Sesé Villanueva, Justo. Alfonso I, 14. 182.534. 31.760.
- 90168. Feruz Vallespín, Agapito. San Juan Peña, 168. 34.230. 5.966.
- 90170. Giner Brujulada, María. Barrio Juslibol, sin número. 674. 830. 117.420.
- 88193. Traid Traid, Primitivo. León XIII, 24. 5.653. 984.
- 90196. Armijo Armijo, Luciano. Paz, 3. 54.560. 9.494.
- 90200. Madrazo Sáiz, Nicasio. Juslibol, Torre Flor. 40.806. 7.100.
- 90209. Blanco Oteiza, Francisca. Sanfonada, 2. 18.780. 3.268.
- 90210. Blanco Oteiza, Francisca. Sanfonada, 8. 15.360. 2.672.
- 90211. Blanco Oteiza, Francisca. Sanfonada, 9. 1128.330. 20.590.
- 90215. Giner Brujulada, María. Cerdán, 2. 68.410. 11.904.
- 90218. Mop Ortiz, María Jesús. San Pablo, 14. 200.882. 34.954.
- 90219. Royo Grau, Josefa. Barrio Juslibol, sin número. 242.176. 42.138.
- 90220. Royo Grau, Josefa. Barrio Juslibol, sin número. 37.818. 6.580.
- 90229. Capellania Anés San Felipe. Contamina, núm. 23. 48.426. 8.426.
- 90230. Capellania Anés San Felipe. Contamina, núm. 23. 663.422. 28.436.
- 90243. Royo Alloza, Enrique. San Juan de la Peña. 336.006. 58.464.
- 90246. Luengo Oñate, Emilia. Doctor Cerrada, 8. 125.818. 21.892.
- 90249. Rañoy Carbajal, Francisco. Alfonso I, núm. 25. 126.808. 22.066.
- 90250. Rañoy Carbajal, Francisco. Alfonso I, núm. 25. 92.290. 16.058.
- 90254. Maza Hernández, José. Las Cortes, 1. 269.654. 46.920.
- 90257. Trasobares Traín, Mercedes. San Juan Peña, 188. 80.969. 14.040.
- 90258. Encuentra Bolois, José. Sixto Celorrio, núm. 13. 80.080. 13.934.
- 90272. Sala Ruiz, Natividad. Alfonso I, 25. 102.960. 17.916.
- 90275. Martín Baringo, Pedro. Plaza Aragón, núm. 10. 47.718. 8.304.
- 90276. Bosque Jiménez, Pedro. Pirineos, 1. 69.344. 12.066.
- 90286. Quílez Quílez, Santiago. San Juan Mozarrifar. 3.098. 538.
- 90929. Rañoy Carbajal, Francisco. Alfonso I, núm. 25. 62.128. 10.812.
- 90293. Quíntin Días, Tomás. Ponciano Ponzano, 16. 171.402. 29.824.
- 90310. Cebollada Cebollada, Felipe. Ortila, 309. 568.854. 98.980.
- 90313. Cebollada Cebollada, Felipe. Ortila, 309. 99.968. 17.396.
- 90330. Mainar Barnolas, Josefina. Barrio Juslibol, sin número. 170.464. 29.662.
- 90331. García Borao, Felipe. Horno, 6. 183.708. 31.964.
- 90332. Pérez Ortiz, Manuela. San Vicente de Paul, 4. 169.022. 29.410.
- 90334. Ardany Ulzurrunaz, José. Paseo Marina Moreno, 3. 142.548. 24.804.
- 90335. Cenis Torralba, María Pilar. Tudellilla, núm. 25. 45.514. 7.920.

90360. Ortega Minguillo, Emiliano. Travesía Vado. 160.064. 27.852.  
90361. Redondo Perales, Angel. Travesía del Vado. 59.877. 10.420.  
90362. Fertu, S. A. Travesía del Vado. 57.267. 9.964.  
90364. Hidalgo Nieto, José Luis. Toledo, 26. 46.802. 8.144.  
90366. Vicente Heras, Vicente. Travesía del Vado. 14.104. 9.414.  
90369. Arroyto Artigas, Francisco. Travesía Vado. 34.835. 6.062.  
90377. Claver Noguera, Cayetana. Camino del Vado. 8. 42.770. 7.442.  
90378. Claver Noguera, Cayetana. Camino del Vado. 8. 76.440. 13.300.  
90393. Sáinz Fernández, Ernesto. Camino del Vado. 210. 18.414. 3.204.  
90395. Morón Franco, Clemente. Valimaña. 21.730. 3.782.  
90401. Anzo Langós, Fernando. Travesía Jota, sin número. 15.950. 2.774.  
90425. Azucarera Sevilla, S. A. Camino Gállego, sin número. 175.602. 30.554.  
90429. Ramos Blanco, Carmen. Barrio Santa Isabel, 5. 109.536. 19.058.  
90442. Azucarera Sevilla, S. A. Carretera Gállego, sin número. 7.042. 1.226.  
90443. Tomás Edo, Angel. Avenida Cataluña, núm. 112. 101.248. 17.618.  
90447. Villuendas Villuendas, Donato. Polígono Cogullada, 17. 51.499. 8.960.  
90448. Villuendas Villuendas, Donato. Polígono Cogullada, 17. 53.186. 9.254.  
90460. Martínez Pascual, Jesús. Mártires Simancas, 5. 93.604. 16.286.  
90471. Aguaviva Maluenda, Tomás. Paseo María Agustín, 34. 6.720. 1.170.  
90472. Aguaviva Maluenda, Tomás. Paseo María Agustín, 34. 7.224. 1.258.  
90486. Gil Gil, Luis. Camino Vado, sin número. 140.700. 24.482.  
90501. Awesto, S. A. Valimaña, 303.048. 52.732.  
90509. Marín Gaspar, Rosario. Avda. Navarra, núm. 34. 103.936. 18.084.  
90520. Molia Bermejo, Mariano. Ntra. Sra. Beñoña, 28. 28.224. 4.912.  
90525. Moya García, Victoria. Ainzón, 3. 6.894. 1.200.  
90541. Góez Blasco, Antonio. Ainzón, 16. 22.093. 3.844.  
90550. Beamonte Domínguez, Alfredo. Manuel Lasala, 6. 16.162. 2.812.  
90551. Díaz Martínez, José. Jorge Aldebarán, núm. 24. 22.434. 3.904.  
90563. Lainez Zueco, Emilio. Mariano Cavia, núm. 36. 2.382. 416.  
90669. Construcciones Ferrero, S. A. General Sanjurjo, 3.759. 654.  
90687. Calavia Murillo, Ismael. Almozara, 1. 13.567. 2.362.  
90698. Ferrer Trullén, Miguel. Almozara, 5. 11.323. 1.970.  
90702. Ferrer Trullén, Miguel. Almozara, 13. 18.768. 3.266.  
90742. Anglada Sanagustín, Julio. Alfajería, núm. 12. 1.511. 26.  
90743. Anglada Sanagustín, Julio. Alfajería, núm. 12. 1.308. 24.  
90757. Ferrer Figueras, Juan. Baltasar Gracián, número 5. 3.263. 56.  
90762. Guaras Forga, Antonio. Contamina, 11. 8.036. 140.  
90811. Ripoll Alonso, Cesáreo. Cereros, 6. 24.752. 306.  
90933. López Prada, María Carmen. Almozara, núm. 50. 7.753. 1.348.  
90987. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.230. 178.  
91013. Ferrando Pérez, Miguel. Gral Franco, núm. 94. 10.081. 176.  
91022. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.031. 174.  
91031. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.031. 174.  
91039. Falo Lizandra, Hilario. La Almunia, 1. 26.784. 4.660.  
91040. Falo Lizandra, Hilario. La Almunia, 1. 7.560. 1.316.  
91043. Elipe Figuer, Francisco. San Juan de la Cruz, 13. 16.781. 2.920.  
91057. Tapia Beato, Abilio. Almunia, 6. 7.423. 1.292.  
91060. Copellano Fuentes, José. Fraga, 3. 17.238. 3.000.  
91099. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.031. 174.  
91111. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 4.079. 72.  
91112. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 2.479. 44.  
91146. Bazán Muñoz, María Jesús. Amanecer, núm. 11. 4.387. 764.  
91149. Andrés Sanz, Guillermo. Berenguer Bardají, 25. 9.920. 1.726.  
91154. Alvarez Fernández, José. La Via, 4. 5.413. 942.  
91160. Forcén Maluenda, Carmelo. Río Cinea, núm. 34. 6.872. 1.214.  
91203. Gracia Salvador, Laureano. Covadonga, núm. 18. 4.950. 860.  
91205. Gomollón Lobera, Aurelio. Juan Pablo Bonet, 23. 4.923. 856.  
91206. Lera Rapún, Petra. Muniesa, 1. 4.814. 838.  
91209. Gil Gracia, Esteban. Muniesa, 1. 4.706. 818.  
91210. Pablo Gómez, Rafael. Alférez Rojas, 55. 4.842. 842.  
91227. Pérez Pérez, Juan. Jenaro Checa, 53. 3.917. 682.  
91234. Alarcón Jiménez, José-Manuel. Obrá Pantano Mediana. 5.472. 952.  
91236. Ortiz Cañamero, José. Jesús Comín, 22. 16.640. 2.896.  
91337. Nebra Gracia, José. Arias, 19. 53.279. 9.270.  
91381. Ochandiano Bernal, Antonio. Unceta, núm. 6. 3.593. 62.  
91388. Morer Aznar, Víctor. Arias, 15. 54.720. 9.522.  
91407. Sáenz Muñoz, María. Requeté Navarro, núm. 24. 13.778. 2.396.  
91409. Sanz Carenas, Jesús. Arias, 37. 37.152. 6.464.  
91411. Borque Serrano, Eladia. Arias, 39. 17.442. 3.034.  
91412. Domínguez García, Mercedes. Arias, 04. 10.654. 1.854.  
91444. Carreras Tejero, Emilio. San Antonio, núm. 83. 13.663. 2.378.  
91468. Velázquez Esteras, Vicente. Lorente, 51. 7.573. 1.318.  
91476. Morera Subiles, Teresa. Boggiero, 115. 52.632. 9.158.  
91477. Nalváiz Rabinal, Paulino. Calvo Rozas, núm. 14. 6.460. 1.126.  
91479. Sanz Alvarez, Luis. Orense, 57. 15.164. 2.638.  
9.481. Ocariz Alegre, Carmen. Inglaterra, 38. 38.760. 6.744.  
91486. Lapresta Jiménez, Alejo. Cadena, 24. 14.212. 2.474.  
91492. Subías Rivas, Manuel. Boggiero, 115. 52.632. 9.158.  
91493. Lahoz Marco, Domingo. Luz, 12. 15.776. 2.744.  
91508. Bonaria Artigas, María. Aben Aire, 46. 8.198. 1.462.  
91516. Marqueta Sabroso, Antonio. Aries, 79. 6.977. 1.214.  
91536. Arnal Latorre, Bienvenido. Atair, 3. 12.121. 2.108.  
91559. Ortiz Rupérez, José. Atair, 45. 17.344. 3.018.  
91574. Sanz Salanova, Isabel. Artigas Miguel, núm. 5. 8.185. 1.424.  
91586. Andréu Comín, Miguel. Artigas Miguel, núm. 14. 7.069. 1.230.  
91595. Romeo Plou, José. Artigas Miguel, 23. 4.096. 854.  
91617. Andréu Ruber, Elena. Avenida Madrid, núm. 152. 5.659. 984.  
91646. Hernández Rodríguez, Pablo. Artigas Miguel, 52. 5.727. 100.  
91667. Gracia Giménez, María Pilar. Florita, 10. 6.710. 1.168.  
91669. Sanjuán Salvador, Pilar. Manuel Lasala, núm. 40. 6.609. 1.150.  
91682. Embid Gómez, Víctor. Arzobispo Añoa Busto, 6. 64.245. 11.178.  
91726. Moneo Matilla, Esperanza. Villacampa, núm. 8. 13.537. 2.354.  
91732. Pardos Agudo, José María. Avenida Navarra, 31. 5.921. 102.  
91774. Ruiz Ondiviela, Antonio. Mefisto, 3. 4.733. 824.  
91778. Moreno Sierra, Felipe. Severino Aznar, núm. 21. 4.733. 824.  
91781. Andrés Sanz, Guillermo. Berenguer Bardají, 25. 4.597. 800.  
91894. Sánchez Lo, Agueda. Barón Purroy, 14. 3.163. 550.  
91916. Martínez Santolaya, Manuel. Bernardo Fita, 8-14. 10.944. 1.904.  
92034. Abad Gil, Víctor. Via Verde, 1. 5.234. 912.  
92045. Comín Domingo, José. Via Verde, 2. 11.852. 206.  
92046. Domingo Asensio, Pedro-José. Via Verde, 2. 11.852. 206.  
92119. Aznar Sancho, Pablo. Via Verde, 16. 10.681. 186.  
92121. Construcciones Barbany, S. A. Via Verde, 16. 6.234. 108.  
92142. Ibáñez Pueyo, Mario. Francisco de Cidón, 3. 9.760. 1.698.  
92233. Quilez Blasco, Ismael. Cáncer Jerónimo, núm. 2. 11.815. 2.056.  
92269. Gimés Carbonel, Pascual. Capricornio, núm. 1. 5.286. 918.  
92271. Río Bellido, Casimiro. Capricornio, 5. 6.930. 1.206.  
92279. Gállego Rivero, Francisco. Santander, núm. 36. 10.032. 1.744.  
92326. Albalad Aguilar, Juana. San Fernando, núm. 38. 3.286. 570.  
92327. Artacho Florín, María Antonia. Castillo, núm. 1. 3.017. 524.  
92337. Aguado Gonzalo, Julián. Castillo, 2. 7.363. 1.280.  
92357. Bellido Terrada, Carmen. San Ignacio Lovola, 3. 24.940. 4.340.  
92358. Cámara Rodrigo, Manuel. General Mayandía, 3. 4.838. 842.  
92359. Cámara Rodrigo, Manuel. General Mayandía, 3. 11.598. 2.018.  
92360. Cámara Rodrigo, Manuel. Gral. Mayandía, 3. 7.358. 1.280.  
92362. Cámara Rodrigo, Manuel. Gral. Mayandía, 3. 6.552. 1.140.  
92376. Martínez, Esteban. Pedro II Católico, 7. 5.806. 1.010.  
92406. Alamo Portolés, Daniel. Ntra Sra. de Salz, 22. 3.406. 60.  
92407. Berbis Calatayud, Joaquín. Gasca, 4. 13.217. 2.300.  
92420. Rovira Cutillas, Antonio. J. Sanz Ibáñez, 39. 17.061. 2.970.  
92427. Bozal Río, Isabel. Paseo Fernando Católico, 52. 8.833. 1.536.  
92439. Blesa López, María Cruz. Camino de Torres, 96. 14.516. 2.526.  
92523. Collado Pérez, Tomás. Juan Bautista Mazo, 2. 8.042. 1.400.  
92527. Collado Pérez, Tomás. J. Bautista Mazo, núm. 28. 5.678. 100.  
92539. Chueca Gil, José María. Sanz Ibáñez, 1 y 3. 2.963. 52.  
92583. Chueca Gil, José María. Sanz Ibáñez, 1 y 3. 2.963. 52.  
92741. Hernández Palacio, José María. Conde de Sobradriel, 3. 63.431. 1.104.  
92784. Peinado Hielos, Jesús. Conde de Sobradriel, 3. 7.869. 1.368.  
92922. Rando Planas, Andrés. Fraga, 14. 16.400. 1.826.  
93002. Gracia Hereza, Jesús. Río Ebro, 17. 9.667. 1.682.  
93005. Orrite Palazuelos, Gabriel. Río Ebro, núm. 14. 10.032. 1.744.  
93007. Corral San Andrés, Víctor. Río Ebro, 16. 9.120. 1.586.  
93011. Marín Bellido, Alejandro. Río Ebro, 12. 11.655. 2.028.  
93116. Moreno Romero, Serafin. Franciso Ruesta, 2. 5.071. 882.  
93135. Francia Manresa, Agustín. Méndez Carrasa, 3. 54.096. 9.412.  
93145. García Cervero, Pascual. Méndez Carrasa, 15. 20.793. 3.618.  
93176. Castillo Gorgoñón, Pilar. Espronceda, 8. 5.390. 938.  
93191. Martín Nuez, Joaquina. Espronceda, 8. 6.802. 1.184.  
93254. Gil Marco, Manuel. Cariñena, 4. 6.244. 1.086.  
93278. Cristóbal Valero, Leoncio. Ginegino, 1. 1.640. 286.  
93287. Pascual Gracia, Antonio. Paseo de Ronda, 7. 5.830. 1.014.  
93315. Gonzalvo Sánchez, Enrique. Paseo María Agustín, 93. 7.683. 1.336.  
93340. Sindicato Riegos, Miralbueno. Avenida Madrid, 215. 16.795. 2.924.  
93348. Hernández Palacio, José María. Conde Sobradriel, 6. 12.642. 220.  
93362. Casto Hernández, María Santos. Fray Joaquín Aldea, 5. 11.208. 194.  
93373. Hernández Palacio, José María. Conde Sobradriel, 6. 10.877. 190.  
93402. Anel Martín, José. Fray Lamberto, 11. 6.014. 104.  
93439. Martín Barreda, José. Montero Sierra, 8. 21.744. 3.784.  
93443. Marco Yagués, Mariano. Fray Luis León, 20. 6.970. 1.214.  
93447. García Larena, Ramón. Gallart, 5. 11.716. 2.040.  
93473. Hernández Sanchez, José. San Vicente Paúl, 4. 6.080. 1.058.  
93496. Abril Caballero, Manuel. Gral. Perón, núm. 18. 6.607. 1.150.  
93506. Marco Rubio, Paulino. Gral. Perón, 18. 5.047. 880.  
93517. Escalera Sarrasqueta, Alfonso. Gral. Perón, 25. 4.624. 82.  
93533. Ladislao Guerrero, María Pilar. Gral. Perón, 27. 3.739. 64.  
94556. Federación Entidades Inmobiliarias. S. A. Paseo Reyes de Aragón, sin número. 1.840.852. 320.308.  
93637. Mateo Cubeles, Alfonso. Zumalacarre gui, 36. 46.081. 802.  
93725. Luna Gómez, Germán. San Eloy, 36. 5.797. 140.  
93726. Bobadilla Urricán, Mariano. Campamor, 10. 6.923. 150.  
93757. Funes Llanas, Petra. García Arista, 14. 5.206. 904.  
93763. Lasheras Barrau, Isabel. Homero, 15. 13.700. 2.384.  
93812. Valenzuela Cazcarra, Luis. Gral. Sampedro, 9. 12.789. 222.  
93817. Monserrate Orduña, Alejandro. Huesca, núm. 18. 3.596. 626.  
93819. Comín Martín, Ramón. Huesca del Comín, 20. 8.589. 148.  
93826. Paricio Blasco, Juan-José. Huesca del Comín, 23. 14.666. 2.552.  
93863. Lancis Bayán, Pablo, y otros. Huesca del Comín, 26. 5.089. 88.  
93937. Huete Ferrer, Pablo. Millán Astray, 77. 10.336. 180.  
93961. Pérez Romero, Martín. Martín Humberto, 27-29. 5.907. 102.  
94068. Guerrero Sánchez, José. Diego Facet, 3. 9.664. 1.682.

94070. Pallarés Cabello, Ignacio. Graus, 11. 228. 1.270.
94074. Zapata Sierra, Pedro. Arias, 29. 9.664.
94086. Clavería Pina, Jesús. Lorente, 45. 8.640.
94106. Miguel Peña, Isafas. Mayor, Litago. 485. 592.
94115. Morte Fuertes, María Carmen. Conde de Luna, 19. 3.137. 546.
94121. Leal Juan, Carmen. Lóbez Pueyo, 25. 1124. 2.266.
94124. Escobar Bescós, María. Martín Carrillo, 42. 7.450. 798.
94132. Yus Calvo, Eugenio. Alejandro Oliván, 15. 1.866. 324.
94170. Yus Estrada, Santiago. Teodora Lama- rilla, 42. 3.249. 566.
94238. Marco Martínez, Araceli. Avda. Goya, 61. 489. 1.116.
94239. Campos Cestero, Luis. Antonio Leyva, 40. 8.296. 144.
94237. Martínez Lázaro, Antonio y otros. Ba- rnalbuena, 82. 4.661. 812.
94281. Andrés Liso, Vicente. Lince. 8.571.
94406. Ibañez Bustamante, Javier. Logroño, 16. 2352. 4.794.
94411. Actividades Mercantiles Ebro. Avenida Independencia, 3. 60.649. 10.554.
94412. Actividades Mercantiles Ebro. Avenida Independencia, 3. 45.636. 7.942.
94414. Actividades Mercantiles Ebro. Avenida Independencia, 3. 74.661. 12.992.
94534. Frauca Isábal, Alejandro, Avenida Ma- rilla, 2. 8.586. 1.494.
94547. Aguerri Abadía, Domingo. Plaza Aragón, 10. 102.843. 17.894.
94567. Ortiz Esbec, María Pilar. Paseo María Victoria, 228. 8.319. 1.448.
94568. Ortiz Esbec, María Pilar. Paseo María Victoria, 228. 8.319. 1.448.
94575. Racaj Villa, Eugenia. Avenida Madrid, 58. 9.359. 1.628.
94576. Racaj Villa, Eugenia. Avenida Madrid, 58. 10.223. 1.780.
94586. Casamián Juste, Pilar. Avenida Madrid, 68. 9.850. 1.714.
94589. Muniesa Gracia, Angeles. Jordana, 21. 11.000.
94592. Lucea Gadea, Cristóbal. Avenida Ma- rilla, 77. 27.292. 4.750.
94594. Lucea Gadea, Cristóbal. Avenida Ma- rilla, 74. 24.180. 4.208.
94595. Valero Aluche, María Luisa. Conquista, 10. 571. 840.
94597. Rodríguez Tafalla, María. Avda. Madrid, 235. 5.858. 1.018.
94602. Olague Palos, Manuel. Galán Bergua, 1. 4.425. 76.
94625. Lomba Lou, Ramón. Cantarería, 62. 1.557. 74.
94690. García Marco, Valentín. Avenida Madrid, 7. 742. 140.
94691. Moreno Tortajada, Mariano. Lorenzo 14-16. 937. 16.
94693. García Marco, Valentín. Avenida Madrid, 146. 7.043. 122.
94694. Blanco Benítez, Narciso. Daroca, 16. 109. 192.
94695. Perales Sebastián, Antonio. Avenida Ma- rilla, 166. 10.114. 176.
94696. Perales Sebastián, Antonio. Avenida Marilla, 166. 16.455. 286.
94697. Ariñez Beltrán, Mrtín. Bolivia, 115.
94698. Alvarez Simón, Manuela. Lagasca, 11. 350.
94699. Ponz Ciprés, Blas. Navas Tolosa, 36. 350.
94700. Ponz Ciprés, Blas. Navas Tolosa, 36. 350.
94701. Tur Pallier, Mauricio. Avenida Madrid, 218. 235.841. 41.036.
94702. Zaragoza Urbana, S. A. Independencia, 12. 380.160. 66.148.
94703. Lázaro Escudero, Jesús. Norte, 4. 14.662.
94704. Castellano Agudo, Manuel. Gral. Fran- cisco de Páez, 9. 346. 162.
94705. Reviejo Fernández, Eusebia. Marqués de Pineda, 5. 4.086. 710.
94706. Manero Vitores, Pedro. La Coruña, 8. 650.
94707. Serrano Bosqued, Enrique. Franco y Balmori, 34. 6.624. 1.152.
94708. Balgorri Extremera, Luis. La Luz, 32. 482.
94709. Alvirá Júlvez, Aurora. Flandró, 18. 1.432.
94710. Lombardo Rico, Antonio. Silvestre, 11. 952.
94711. Gil Marín, Adolfo. Armas, 52. 5.524.
94712. Navarro Jimeno, Rosario. Marte, 52. 1.570.
94713. Romero Martínez, Cecilio. Fueros de Luna, 20. 3.502. 610.
94714. Luna Valencia, José. Sangénis, 60. 4.492.
94715. Alba Tejero, Florencia. Arzobispo Apa- o, 12. 3.380. 590.
94716. Trasobares Balsas, Gregorio. Iriarte 1. 9.044. 1.574.
95997. Carrascosa Vázquez, Emilio. Monte Carmelo, 16. 11.220. 1.954.
96116. Hernández Barrado, Jesús. José Martí- nez, 17. 3.044. 530.
96117. Gállego Pescador, Felisa. Arias, 3. 8.280. 1.440.
96125. Casas Casas, José. Berenguer de Bar- dají, 49. 3.786. 658.
96148. Bruscas Fuertes, Juan. Unceta, 41. 17.720. 308.
96197. Martínez Hernando, Melitón. Avenida Goya, 47. 25.200. 438.
96300. Alonso Sola, Pedro Joaquín. Avenida Navarra, 10. 10.267. 1.786.
96351. Ruiz Lascuevas, Isidro. Avenida Nava- rra, 10. 12.095. 2.104.
96371. Gracia Ramiro, Francisco. Italia 21. 3.920. 68.
26394. Utrillas Renieblas, Santos. Avenida Na- varra, 18. 3.920. 68.
96500. Bergua Ballarín, Baltasar. Avda. Ma- drid, 18. 12.600. 220.
96590. Erice Insausti, Joaquín. Coso, 34. 4.938. 86.
96608. Novella Moreno, José. Coso, 34. 4.950. 86.
96623. Erice Insausti, Joaquín. Coso, 34. 4.586. 80.
96624. Erice Insausti, Joaquín. Coso, 34. 4.586. 80.
96625. Erice Insausti, Joaquín. Coso, 34. 4.656. 82.
96636. Novella Morano, José. Coso, 34. 4.656. 82.
96637. Novella. Morano, José. Coso, 34. 4.656. 82.
96638. Novella Morano, José. Coso, 34. 4.586. 80.
96672. Novella Morano, José. Coso, 34. 4.587. 80.
96712. Manero Forés, Guillermo. Avenida Na- varra, 28. 4.905. 86.
97198. Navarro Gimeno, Alfredo. San Agustín, 2. 9.111. 1.584.
97322. Aguado Herrero Matías. Arzobispo Do- ménech, 14. 5.431. 96.
97337. Gil Gracia, Ana. Cerdán, 17. 3.374. 58.
97338. González Ruiz, Alicia. Nobel, 3. 3.186. 56.
96672. Novella Morano, José. Coso, 34. 4.587. 80.
96712. Manero Forés, Guillermo. Avenida Na- varra, 28. 4.905. 86.
97198. Navarro Gimeno, Alfredo. San Agus- tín, 2. 9.111. 1.584.
97322. Aguado Herrero, Matías. Arzobispo Do- ménech, 14. 5.431. 96.
97337. Gil Gracia, Ana. Cerdán, 17. 3.374. 58.
97338. González Ruiz, Alicia. Nobel, 3. 3.186. 56.
97376. Solan Gascón, Angel. Avenida Navarra, 14. 6.861. 118.
97377. Salano Gascón, Angel. Avenida Navarra, 14. 7.264. 126.
97448. Gascón Mortés, Antonio. Paseo Fernan- do el Católico, 50. 4.461. 778.
97450. Gil Cristóbal, Florencio. Espronceda, número 39. 4.270. 742.
97452. Gil Latorre, Angel. Obispo Peralta. 4.406. 766.
97453. Morera Figuerola, Lauro. Alfonso I, 27. 5.077. 884.
97459. Briz Castellón, José. San Blas, 64. 4.325. 752.
97491. Calvo Navarro, José Alejandro Oliván, 15. 5.212. 908.
97461. Andrés Ferrer, Victoria. Obispo Peralta, 16. 6.560. 1.142.
97492. Calvo Navarro, José. Alejandro Oliván, 15. 5.298. 922.
97496. Fabián Guizarro, Martín. Alejandro Oli- ván, 16. 4.270. 742.
97514. Binaburo Guillén, Baltasar. Alejandro Oliván, 16. 4.771. 830.
97536. Vázquez Touza, Delfín. Avenida Madrid, 168. 4.260. 742.
97537. Vázquez Touza, Delfín. Avenida Madrid, 168. 4.759. 828.
97538. Vázquez, Delfín. Avenida Madrid, 168. 4.260. 742.
97548. Elías Anadón, José. Conde Sobradíel, 8. 5.125. 88.
97551. González Pérez, José. Alejandro Oli- ván, 20. 9.808. 172.
97557. Martínez Hernández, Benigno. Alejan- dro Oliván, 20. 8.87. 156.
97569. Aina Ortín, Julio. Alejandro Oliván, 24. 9.302. 162.
97570. Aina Andrés, Mariano. Laurel, n.º 3. 6.308. 110.
97575. Civera Novella, José. Alejandro Oliván, 24. 9.997. 174.
97591. Martínez Pozo, José María. Alejandro Oliván, 22. 9.422. 164.
97624. Mozota Onde, Rosario. Alejandro Oli- ván, 26. 9.527. 164.
97646. Ariza Andrés, Manuel. San Juan de la Peña, 179. 4.036. 702.
97646. Sánchez Velasco, Joaquín. Sangenis, 67. 7.488. 1.304.
97673. Herrero Gonzalo, Mercedes. Osa Menor, 15. 17.834. 3.104.
9772. Sorribas Marín, Isidoro. Federico Oza- nán, 103. 33.173. 5.772.
97802. Hernando Maneros, Laura. Padre Con- solación, 24. 7.380. 1.286.
97803. Izquierdo Poza, Petronila. Padre Con- solación, 24. 7.380. 1.286.
97804. Molina Hernández, Constanca. Padre Consolación, 24. 7.380. 1.286.
97805. Tejero Murcia, Luis. Padre Consolación, 24. 7.380. 1.286.
97839. Grao Marimaña, Generoso. República Argentina, 10. 9.471. 1.648.
97890. González Martínez Florencio. Don Pedro de Luna, 76. 3.551. 618.
97894. Gómez Tornos, Moisés. Fraga, 15. 8.768. 1.526.
97895. Gracia Arco, Sofia. Navas Tolosa, 28. 8.608. 1.498.
97899. Martínez Santolaya, Manuel. Bernardo Fita, 8. 21.568. 3.754.
97896. Sanmartín Herrero, Manuel. Depósito Alto, 152. 8.832. 1.536.
97900. Novellón Gracia, Tomás. Camino Mos- quetera, 167. 3.599. 626.
97907. Bueno Herrero, María. Avenida Tenor Fleta, 5. 3.356. 584.
97950. Guillén Bolos, Miguel. Escultor Palao, 4. 14.652. 2.550.
97997. Vicente Franco, Rafael. García Arista, 15-17. 5.037. 876.
98021. Barceló Pucl, Emilio. Avenida Goya, 10. 7.360. 1.280.
98022. Tello Diarte, Melchor. Alfonso I, 29. 6.624. 1.152.
98036. Blasco Aragón, Esteban. Italia, 31. 6.944. 1.208.
98039. Blanco Mateo, Maximiliano. San Pa- blo, 36. 14.141. 2.462.
98076. Hernández Hernández, Valentín. Valle de Pineta, 13. 3.810. 664.
98093. Clavería Camerano, Mariano. Séneca L. Anec, 41. 3.149. 548.
98120. Yus Gil, Elvira. Reina, 7. 5.433. 944.
98124. Castaño Mogollón, Víctor. Pedro Pos- ter, 26. 20.592. 3.582.
98129. Cabrerizo Ocón, Tiburcio. Avenida San José, 157. 2.789. 484.
98131. Larriba Ibañez, Francisco. Rusiñol, 26. 2.850. 496.
98132. Lázaro Antón, Dionisia. Avenida San José, 157. 3.438. 598.
98138. Carruesco Villa, Josefa. Pablo Gargallo, 79. 4.014. 698.
98147. Ferrando Blasco, Felipe. Reina Felicia, 6. 8.100. 1.410.
98156. Vilar Ibañez, Carlos. Reina Felicia, 9. 9.394. 1.626.
98222. Tomás Roche, Damián. Reina Felicia, 26. 12.403. 2.158.
98259. Rando Planas, Andrés. Reina Felicia, 36. 19.142. 3.332.
98260. Rando Planas, Andrés. Reina Felicia, 36. 12.768. 2.222.
98298. Tabuenca Sanmartín, Santiago. Reina Felicia, 43. 36.353. 6.324.
98339. Valero Arnal, Gregoria. Espronceda, 39. 2.423. 422.
98397. Andrés Barbolla, Inocente. Avda. Tenor Fleta, 59. 30.120. 5.240.
98402. Corral Soler, Santos. Luz, 17. 28.476. 4.856.
98403. Morera Figuerola, Lauro. Alfonso I, 27. 16.772. 2.918.
98422. Gil Romero, Manuel. Padre Manjón, 48. 479. 10.
98450. Baño Vivó, Juan. Avda. San José, 192. 14.610. 256.
98451. Baño Vivó, Juan. Avda. San José, 192. 21.650. 376.
98518. Ró Fuertes, Tomás. Paseo María Agus- tín, 15. 5.081. 88.
- 98.532. Cañal Amañac, Ramona. Requeté Na- varro, 4. 5.475. 86.
98582. Rubio Fuertes, Vicente. Paseo Teruel, 46. 6.756. 118.
98777. Pardos Pardos, Juana. Ribagorza, 5. 11.035. 1.920.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se conside- rará la fecha siguiente a la de su apa- rición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá ha- cerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha

en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

#### *Recursos, plazo de intervención y órgano competente*

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

#### *Solicitud, plazo de presentación y órgano competente*

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 3.836

## Recaudación de Contribuciones

### *Subasta pública de inmuebles*

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública Justo González Olite, por el concepto de contribución urbana de los años de 1973, 1974 y 1975, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 12 de abril de 1976, conforme al artículo 134 del Reglamento general de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor Justo González Olite, y cuyo embargo se realizó en 24 de septiembre de 1975, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de junio de 1976, a las once horas, en el Juzgado municipal número 5 de los de esta capital, a base de posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, según previene el artículo 131.4 del citado Reglamento, acto que será presidido por el señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, herederos, acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por medio de edictos expuestos en la Casa Consistorial de esta ciudad, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación".

Lo que hace público por medio de este anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Los bienes inmuebles embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. — Una casa y corral de tres plantas, en término de Huerva, barrio de las Fuentes, calle de Rosales, número 8 ó 10, de 146 metros cuadrados; lindante: por derecha, con Daniel Berges; izquierda, con casa de Ramiro Tella, y espalda, con resto parcelas 31 y 32 del barrio de las Fuentes. Inscrita al tomo 1.396, libro 477, sec-

ción 2.ª, folio 32, finca número 16.197. Otra casa y corral de planta y piso, en Serrano Díaz, hoy calle Figueras, número 36, de 96 metros cuadrados; lindante: por derecha, con Mauricio Franzoy; izquierda, con calle Rosales, y espalda, con solar de Ramiro Tella. Inscrita al tomo 1.303, libro 406, sección 2.ª, folio 247 vuelto, finca número 15.268.

Condiciones para la subasta pública:

1.ª Que la valoración por su base imponible es de 406.700 pesetas, que, deducidas las cargas inscritas a favor de Alfonso Javier Forcén y de la Caja de Previsión Social de Aragón, por un importe de principal y costas de pesetas 15.000, queda de tipo para la subasta la cantidad de 391.700 pesetas.

2.ª Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de las fincas que se subastan, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.ª Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título (o, en su caso, que, no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria).

5.ª Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A los deudores desconocidos y en rebeldía, a sus herederos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Zaragoza a 15 de mayo de 1976. — El Recaudador, Ramón Barranco.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.852

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Sierros Alfonso", S. A., la instalación y funcionamiento de un almacén de distribución y comercialización de hierros, sito en calle San Juan de la Peña, 20, con veintidós motores de 158,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.853

Ha solicitado el Párroco de San Pedro Arbués la instalación y funcionamiento de un tanque de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida de Navarra, 47.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.854

Ha solicitado Francisco Cabeza Ibáñez la instalación y funcionamiento de un taller de servicios de ruedas y cámaras, sito en calle Salamanca, 6, con seis motores de 7,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.855

Ha solicitado don José-María López Camacho la instalación y funcionamiento de tintorería, sita en calle Andrés Vicente, número 24, con dos motores de 5,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.856

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de avenida Compromiso de Caspe, 90 al 94, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.857

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Ventura Rodríguez, números 43-45, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.858

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Duquesa de Villahermosa, 108, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.859

Ha solicitado don Fernando Barcelonan Alda la instalación y funcionamiento de un taller de manipulado hilo de plástico, sito en calle San Roque, 22, bajo izquierda, con ocho motores de 2,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.860

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle de Nuestra Señora de la Cabeza, números 7, 9 y 11, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.861

Ha solicitado don Angel Salvador Rocos la instalación y funcionamiento de una fábrica de cajas y manipulados de papel, sita en calle Domingo Ram, 9-11, con siete motores de 5,95 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 3.862

Ha solicitado don Jesús Pérez Carabantes la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en calle Oriente, 14, con cuatro motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.765

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 153 de 1976, promovido por don Faustino Pablo Román, contra resoluciones de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, fe-

chas 9 de enero de 1976, desestimatoria de solicitud formulada por el recurrente sobre modificación de límites de las parcelas 15, 1 y 2, manzana 8, del sector lado izquierdo del paseo Sixto Celorrio, de dicha ciudad, y 15 de marzo de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.766

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 155 de 1976, promovido por doña María - Rosario Gutiérrez Abello, funcionaria de la Jefatura Provincial de Comercio Interior, de esta ciudad, contra resoluciones de distintas fechas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1975, adoptadas por el Director general de la Función Pública, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Fiscalía Superior de Tasas, y de 5 de marzo del año en curso de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, que desestimó los recursos de reposición promovidos contra aquéllas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.767

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 156 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 27 de febrero del año en curso, que estimó la reclamación núme-

ro 364 de 1974, formulada por el "Banco Español de Crédito", S. A., contra la dictada por la Alcaldía de dicho Ayuntamiento referente a tasa municipal por licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.802

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 164 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Virgen de Loreto" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 306 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.803

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 163 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Virgen de Loreto" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 305 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la



actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

• • •

Núm. 3.804

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 162 de 1976, promovido por Cooperativa de Vivienda "Textil de la Vivienda" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 302 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

• • •

Núm. 3.805

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 158 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Alferez Provisional" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 297 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía

del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

• • •

Núm. 3.800

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Dirección de Obras e Instalaciones (avenida Ciudad de Barcelona, número 2, Madrid-7).

Finalidad: Montaje de una subestación para tracción eléctrica, a instalar en Zuera, destinada a electrificación del tramo ferroviario Zaragoza-Lérida.

Su finalidad será recibir energía eléctrica, a 45 KV, procedente de líneas de "ERZ", transformar y rectificarla a 3.300 voltios, en corriente continua, para alimentar la línea de tracción.

Características: Constará de:

Una estructura intemperie para recepción de energía e instalación de aparellaje de protección y maniobra.

Un transformador principal de 3.350 KVA, relación 45.000-3.300 voltios (desarrollamientos en el secundario).

Un transformador de servicios auxiliares de 150 KVA, relación 45.000-230-133 voltios.

Un edificio independiente anejo que alojará:

—Cuadro general de maniobra.

—Equipos de medida totalizadores.

—Rectificador de células de silicio.

—Tres celdas de salida de "feeders" de corriente continua, con sus protecciones.

—Servicios auxiliares para alumbrado, fuerza y telemando.

—Alimentación para línea de señalización.

Presupuesto: 27.218.233 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 79-76.

Se solicita autorización administrativa de las instalaciones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.801

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Dirección de Obras e Instalaciones (avenida Ciudad de Barcelona, número 2, Madrid-7).

Finalidad: Montaje de tres subestaciones para tracción eléctrica a instalar en Luceni, Casetas y estación de Miraflores (Zaragoza), destinadas a electrificación de los tramos ferroviarios Castejón-Zaragoza y Zaragoza-Lérida.

Su finalidad será recibir energía eléctrica, a 45 KV, procedente de líneas de "ERZ", transformarla y rectificarla a 3.300 voltios, en corriente continua, para alimentar la línea de tracción.

Características: Cada subestación constará de:

Una estructura intemperie para recepción de energía e instalación de aparellaje de protección y maniobra.

Un transformador principal de 3.350 KVA, relación 45.000-3.300 voltios (dos arrollamientos en el secundario).

Un transformador de servicios auxiliares de 150 KVA, relación 45.000-230-133 voltios.

Un edificio independiente anejo que alojará:

—Cuadro general de maniobra.

—Equipos de medida totalizadores.

—Rectificador de células de silicio.

—Seis celdas de salida de "feeders" de corriente continua, con sus protecciones, en Luceni y Miraflores y diez salidas en Casetas.

—Servicios auxiliares para alumbrado, fuerza y telemando.

—Alimentación para línea de señalización.

Presupuesto: 96.065.136 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 78-76.

Se solicita autorización administrativa de las instalaciones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 3.831

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: La Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Vázquez de Mella, 8, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de un centro transformador para silo de cereales en Cariñena.

Características: Acometida a 15 KV, a cargo de la empresa suministradora, y objeto de proyecto independiente.

Centro de transformación tipo interior, provisto de dos transformadores de 315 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y su aparellaje de maniobra y protección.

Presupuesto: 839.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 89-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 3.832

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Manuel Díaz López, domiciliado en La Almunia de Doña Godina (calle Corazón de Jesús, número 23).

Finalidad: Un centro de transformación, con su acometida, para accionamiento de su industria de molturación de piensos en el domicilio indicado.

Características: Tensión, 15 KV. Acometida con seccionamiento en origen, mediante cable subterráneo de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, en aluminio, derivada de la línea de circunvalación de La Almunia, que pasa a 2 metros de esta instalación.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 125 KVA, a 14.500 ± 5-10 % - 220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 393.148 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 92-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 3.833

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Angel Moreno Trasobares (calle Anselmo Clavé, 57, noveno A, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de una línea de alta tensión y un centro transformador para riego de finca propia en término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 375 metros de longitud, con desconexión en origen, derivada de la existente "La Almunia-Cariñena". Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio y apoyos de hormigón o metálicos. Desconexión en origen.

Centro de transformación, tipo intertemperie, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a 14.500 ± 5-10 % - 220-127 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 544.324 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 75-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado,

con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 3.835

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de ramal de línea de alta tensión para alimentación del centro transformador número 2 de Garrapinillos.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 52 metros de longitud, derivada de la existente "Garrapinillos-Cantarranas". Potencia de transporte, 2.000 KVA. Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado. Seccionamiento en origen.

Presupuesto: 82.879 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 62-76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 3.834

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 200-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Proquímica Española" (José Calvo Carbó), con domicilio en Zaragoza (Morterregado, 52), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, con su acometida, en El

Burgo de Ebro, destinado a accionamiento de su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea trifásica a 10 - 15 KV, de 18 metros de longitud, con secciónamiento. Derivada de la línea existente de "ERZ", "Huerta Ginel - El Burgo".

Conductores, Al - Ac, de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 25 KVA, a 9.500 - 16.500  $\pm$  5-10 % - 398-230 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 17 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.811

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 390 de 1975, seguido contra "Electrónica Erga", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una prensa excéntrica de 10 toneladas, con motor eléctrico acoplado; en 50.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 40 toneladas, con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Una prensa de mano, accionada a pedal; en 15.000 pesetas.

Un taladro de columna, de sobremesa, marca "Losilla", con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

Una piedra esmeril, con motor eléctrico; en 8.000 pesetas.

Dos tornillos sobre banco; en pesetas 2.000.

Una cinta transportadora marca "Moneo", con su motor y accesorios; en 75.000 pesetas.

La instalación de aire existente en la fábrica; en 15.000 pesetas.

Dos compresores, uno marca "Airco" y el otro sin marca, con motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios; en 100.000 pesetas.

Una pistola de pintar, funcionando a compresor, sin marca; en 1.400 pesetas.

Cinco pistolas atornilladoras, funcionando a compresor, sin marca; en 39.000 pesetas.

Dos pistolas de remachar, funcionando a compresor, sin marca; en 9.000 pesetas.

Una máquina de soldar, eléctrica, automática, marca "Lloyd", completa; en 136.000 pesetas.

Una máquina de retacar chapa o enchapar, marca "Bobifil", modelo MA-150, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV y todos sus accesorios, completa; en 195.000 pesetas.

Dos máquinas de bobinar marca "Meteor", con sus motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios, completas; en 311.000 pesetas.

Dos máquinas de bobinar, pequeñas, marca "Meira", sin número visible; en 15.000 pesetas.

Otras dos máquinas de bobinar, pequeñas, exactas a las anteriores; en 15.000 pesetas.

Diecinueve tensadores individuales, marca "Bobifil", completos; en pesetas 218.000.

Diez tensadores sobre bastidor, marca "Bobifil", completos; en 75.000 pesetas.

Una maquinilla portátil de taladrar, eléctrica, sin marca; en 3.000 pesetas.

Un atornillador eléctrico, marca "Bosch", sin número visible; en pesetas 6.000.

Un aparato de soldadura eléctrica, sin marca ni número visibles; en pesetas 5.000.

Tres hornos de secado, eléctricos, sin marca ni números visibles; en pesetas 32.000.

Un recipiente barniz; en 14.000 pesetas.

Un diferencial de unos 1.000 kilos de fuerza, sin marca ni número; en pesetas 7.000.

Siete cestas barnizar; en 14.000 pesetas.

Dos balanzas automáticas, marca "Dyna", de 10 kilos de fuerza cada una; en 30.000 pesetas.

Dos voltímetros a válvula; en pesetas 8.000.

Un reloj horario de personal, eléctrico, automático, sin marca; en pesetas 66.000.

Dos osciloscopios, sin marcas ni números visibles; en 12.000 pesetas.

Una mira electrónica, sin marca ni número visibles; en 12.000 pesetas.

Una cizalla de mano, accionada a palanca, sin marca ni número; en pesetas 40.000.

Un cuadro de relojes eléctricos bobinadores, sin marca ni número; en 10.000 pesetas.

Tres cuadros comprobadores con cinco voltímetros y tres amperímetros; en 6.000 pesetas.

Una báscula cuentapiezas, automática, marca "Dyna", sin número; en 53.000 pesetas.

Una máquina de flejar para embalajes; en 18.000 pesetas.

Una máquina de calcular, pequeña, electrónica, japonesa, a pilas; en pesetas 2.000.

Tres carretillos de mano de dos ruedas y de tres ruedas; en 9.000 pesetas.

Dos grapadores manuales para embalaje; en 3.000 pesetas.

Veintiocho mil setecientos cincuenta y un tapes estabilizador plano regletas; en 130.000 pesetas.

Tres mil trescientos cuatro fondos estabilizador, modelo 67; en 163.000 pesetas.

Seis mil trescientos veinticuatro metros de cable apantallado de 0'12 milímetros; en 55.500 pesetas.

Setenta y tres mil ochocientos treinta y nueve clips muelle; en 75.500 pesetas.

Mil setecientos sesenta y tres transformadores, marca "Driver"; en pesetas 40.500.

Mil quinientos ocho transformadores salida; en 34.500 pesetas.

Doscientas sesenta antenas para transistor; en 39.000 pesetas.

Ciento cuarenta y una antenas-bobina ferrita; en 9.000 pesetas.

Tres mil barras hexagonales latón; en 24.000 pesetas.

Noventa y siete bobinas AM, referencia 1025; en 2.000 pesetas.

Cien bobinas AM, referencia 1026; en 2.000 pesetas.

Noventa y ocho bobinas AM, referencia 1027; en 2.000 pesetas.

Treinta y nueve bobinas osciladora ON, referencia 1084; en 1.000 pesetas.

Setenta y cinco bobinas asciladora OC, referencia 1120; en 2.000 pesetas.

Cuarenta y tres circuitos montados transistor; en 32.000 pesetas.

Cuarenta y cho equipos sintonía con tándem; en 9.500 pesetas.

Seiscientas asas transistor; en pesetas 14.000.

Cuatrocientos diecisiete antenas interiores UHF; en 42.000 pesetas.

Nueve kilos y cuatrocientos gramos aleación barritas cadmio; en pesetas 19.000.

Mil doscientas noventa y dos bobinas amplificador telefónico; en pesetas 10.500.

Una mesa de despacho; en pesetas 3.600.

Treinta y dos armarios roperos para vestuario personal; en 20.000 pesetas.

Una calefacción aire, marca "Master", completa, sin número visible; en 48.000 pesetas.

Dos mesas metálicas fábrica, una de ellas grande; en 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio metálico y dos sillas metálicas; en 1.800 pesetas.

Tres armarios roperos almacén, metálicos; en 4.500 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, marca "Involca"; en 1.000 pesetas.

Tres grapadoras, dos de ellas de escritorio y la otra para cajas de cartón; en 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular, almacén, sin marca ni número visibles; en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir, almacén, sin marca ni número visibles; en pesetas 4.500.

Una báscula almacén, sin marca ni número visibles; en 20.000 pesetas.

Un mostrador oficina; en 3.000 pesetas.

Dos archivadores oficina; en pesetas 14.000.

Cinco mesas "Normal", oficina; en 26.000 pesetas.

Una mesa grande, oficina; en pesetas 6.000.

Una mesa para televisor; en 850 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Addo", sin número visible; en pesetas 14.000.

Otra máquina de calcular marca "Philips", modelo P-251, sin número; en 46.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Facit", sin número visible; en 7.000 pesetas.

Otra máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", sin número visible; en 9.000 pesetas.

Tres mesas metálicas marca "Involca", dos pequeñas y una grande; en 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas marca "Fura"; en 3.600 pesetas.

Dos ventiladores marca "Jet", modelos 9 y 12, respectivamente; en pesetas 1.000.

Una caja fuerte marca "Sansón", sin número visible; en 2.200 pesetas.

Dos mesas oficina, medianas; en pesetas 8.000.

Una máquina fotocopidora de documentos; en 58.000 pesetas.

Una mesa para la anterior fotocopiadora; en 500 pesetas.

Trece estanterías, siete de tres bandejas, tres de dos módulos y las otras de tres módulos; en 13.000 pesetas.

Un archivador de oficina; en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Una máquina dobladora, sin marca ni número visibles; en 59.000 pesetas.

Una máquina perforadora, sin marca ni número visibles; en 10.000 pesetas.

Una guillotina, sin marca ni número visibles; en 14.000 pesetas.

Una máquina grapadora, grande, sin marca ni número; en 6.000 pesetas.

Otra estantería de 3 metros; en pesetas 1.000.

Una máquina marca "Data", sin número visible; en 1.700.000 pesetas.

Dos archivadores de fichas de contabilidad; en 8.000 pesetas.

Un archivador numeración clientes; en 18.000 pesetas.

Otra estantería metálica; en pesetas 3.000.

Otros dos archivadores de contabilidad; en 2.000 pesetas.

Un mapamundi; en 1.050 pesetas.

Cinco teléfonos interiores, negros; en 4.000 pesetas.

Tres teléfonos interiores, góndolas; en 4.000 pesetas.

Un teléfono interior, dirección; en 2.000 pesetas.

Dos mesas oficina, una mediana y la otra pequeña; en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", sin número visible; en 38.000 pesetas.

Un fichero de oficina, de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

Dos sillas oficina, metálicas, con ruedas, marca "Vives"; en 2.000 pesetas.

Una silla oficina, metálica, normal, marca "Vives"; en 1.000 pesetas.

Un planning marca "Hicienta"; en pesetas 11.000.

Una mesa metálica, grande, de oficina; en 6.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, auxiliares, de oficina; en 9.000 pesetas.

Un sillón y una silla para las mesas anteriores; en 6.000 pesetas.

Una lámpara para la mesa grande anterior; en 1.000 pesetas.

Un armario despacho; en 1.000 pesetas.

Dos mesas oficina, metálicas; en 5.000 pesetas.

Tres sillones de madera, oficina; en 3.000 pesetas.

Un fichero metálico, para oficina; en 4.000 pesetas.

Un cuadro y una mesa mueble-bar; en 7.000 pesetas.

Once sillas y un sillón; en 14.000 pesetas.

Una partida de moldes y troqueles para la fabricación de treinta y nueve piezas diferentes; en 250.000 pesetas.

Una prensa; en 2.000 pesetas.

Una máquina "Adremas" y cuatro cajones de "Adremas"; en 20.000 pesetas.

Una mesa de televisor; en 500 pesetas.

Tres estanterías de 1 metro cada una; en 1.500 pesetas.

Un marco para el mapamundi; en 500 pesetas.

Total suman, 5.024.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tomás Pelayo, 28, bajos, bajo la custodia de don Juan Grau Díaz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.810

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 51.262 de 1975, seguido en esta Magistratura de Trabajo contra don Adolfo Irujo Martínez, se ha dictado providencia de fecha 12 de mayo de 1976 que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Magistrado, don José Lueña del Muro. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón; notifíquese a los posibles herederos de doña Lucía Sáenz del Pozo Esparza el procedimiento presente seguido por débitos de 2.500 pesetas de principal de sanción impuesta por la Delegación de Trabajo a don Adolfo Irujo

Martínez, más la de 1.500 pesetas presupuestadas para costas; publíquense edictos para tal notificación".

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Lucía Sáenz del Pozo Esparza se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.842

### FIGUERUELAS

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado en principio aprobar un nuevo Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones, según lo previsto en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952.

A los efectos preceptuados en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se estimen oportunas.

Figueruelas, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.845

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Antonio Pérez Bazán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller mecánico de reparación de automóviles en la calle del Arabal, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Puebla de Alfindén a 19 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.826

### MALLÉN

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, por desconocer el paradero de los posibles herederos de don Cayo Baigorri Gotor, se comunica a los mismos la liquidación practicada en expediente sobre declaración de edificio por ruina, relativo al inmueble número 1 de la calle Yedra, de este municipio, propiedad de don Cayo Baigorri Gotor, cuya demolición por ruina inminente hubo de realizarse por este Ayuntamiento a cargo del propietario.

Liquidación:

Contribuyente: Don Cayo Baigorri Gotor.

Concepto: Trabajos demolición edificio ruina y honorarios técnicos.

Ubicación edificio: Calle Yedra, 1.

Importe liquidación: 77.960 pesetas.

Lo que se hace saber a los posibles herederos de don Cayo Baigorri Gotor, significándoles que dicho importe deberán hacerlo efectivo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como durante el mismo plazo pueden interponer el potestativo recurso de reposición ante esta Alcaldía, o bien reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso si lo creen oportuno.

Mallén a 18 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.843

### MORES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 mayo de 1975, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de arrendamiento de la fábrica de pan de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morés, 18 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.818

#### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 420 de 1976, seguidos a instancia de don Buenaventura Bajet Soler, propietario del negocio "Industrias Callao", representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Antonio Heras Baun, en ignorado paradero, se emplaza a don Antonio Heras Baun para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 3.819

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 435 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de don José - Luis Fanlo Fanlo sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Campo sito en el pueblo de San Mateo de Gállego y su partida llamada de "Valdazana", de cabida 4 cahíces y 2 fanegas de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 43 áreas 16 centiáreas; confrontante: por Saliente, Mediodía y Norte, con acequia denominada de la Camarera, y por Poniente, con carretera de San Mateo de Gállego al pueblo de Peñaflores.

Por medio del presente se cita a don Ceferino Mompeón Zaidín, o sus causahabientes si hubiere fallecido, por ser la persona a cuyo nombre figura inscrita la finca; a don Feliciano Mompeón Azara, o sus causahabientes si hubiere fa-

llecido, por ser la persona a cuyo nombre figura catastrada la finca; y asimismo se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.882

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "T. Bosqued y Compañía", S. L., contra don Javier Bori Folguera, de Sariñena, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y de que habrá de quedar supeditado a los derechos de tanteo que establece la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Los derechos de traspaso del local destinado a discoteca, con razón comercial "El Dragón de Oro", sito en Sariñena; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.877

JUZGADO NUM. 9. — MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 599 de 1974-S, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", S. A., contra "Refractarios Industriales", S. A., en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha se saca a segunda y pública subasta, término de veinte días hábiles y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término de Miraflores (Zaragoza), pago del "Collado en la Torre de la Alcodera", de 25.156 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Francisco Clavero y Francisco Esponera, y parte porción vendida a "Ferreira y Fábregues", S. A., a lo largo del riego de herederos; Sur, barranco de las Casetas de Lierta; Este, la porción segregada en el antecedente primero de la escritura de división que después se relacionará, y Oeste, finca propiedad de "Prefabricados del Ebro", S. A. Sobre la finca anteriormente relacionada se han llevado a cabo por "Refractarios Industriales", S. A., las construcciones e instalaciones que resultan de la siguiente transcripción literal de la escritura de declaración de obra nueva:

Se trata de la construcción e instalación de una industria para la fabricación de material refractario sílico-aluminoso, tanto por el procedimiento de vía húmeda como seca.

Para ello se construyó en terrenos situados a la altura del kilómetro 9'600 de la carretera de Zaragoza a Castellón dos naves gemelas y adosadas entre sí en su longitud mayor, cuyas características constructivas se reseñarán más adelante.

En estas dos naves irán instalados todos los elementos industriales necesarios para la producción. Se nombran estas naves con las letras A, la que está situada más al Sur, y B, la situada al Norte.

En la nave A y en la zona de mayor altura de ella (14 metros) se instalan todos los elementos de las secciones de trituración y ensilado, así como la de pasado automático, todo ello en una longitud de nave de 25 metros, contados a partir del hastial Este de dicha nave.

A partir de estos 25 metros y en dirección Oeste de la nave A se en-

cuentran los silos de almacenamiento de primeras materias, en una longitud total de 65 metros, quedando los 40 metros restantes de nave como zonas de almacenamiento de productos terminados.

En la nave B y de Este a Oeste se encuentra, en primer lugar, la zona de trabajo donde estarán las secciones de amasado y moldeado, en una zona que comprende aproximadamente unos 15 metros, a partir del hastial Este. En dicha zona existen igualmente unas vías de espera para las vagonetas de material preparado que se han de introducir en el secadero por vía seca.

El secadero, de material obtenido por vía seca, se construye junto al muro Norte de esta nave, ocupando con los transbordadores hasta los 35 metros de la nave. A partir de este punto y siempre de modo que estando muy próximo al muro Norte se construye el primer horno de cocción, y paralelo a éste, con la sola interrupción del espacio necesario para la colocación de una vía de espera, se construye el segundo horno.

El secadero-túnel para material húmedo se construye en la parte Norte de la nave A, de forma que haga de separación entre ésta y la B. La vía de espera de este secadero, construida paralelamente a él, se realiza en la parte Sur de la nave B; junto a esta vía y en la parte más oriental a ella se colocarán las prensas mecánicas.

A lo largo de toda la nave B queda prácticamente un pasillo de unos 7 metros de anchura, situado en la zona Sur de ella. La zona Oeste de la nave B queda para la circulación del transbordador que transporta el material a la salida de los hornos hasta la nave A, donde se procede a su descarga y almacenamiento.

Construcciones: Las construcciones industriales constan de dos naves a dos aguas, de 24 metros de anchura por 130 metros de longitud cada una. Ambas naves están adosadas y tienen una altura libre de pilares de 7 metros, a excepción de la zona correspondiente a la sección de triturados y ensilados, cuya altura será de 14 metros. La cimentación está realizada con dados de hormigón, estructura totalmente realizada metálicamente, con cerchas separadas entre sí 5 metros. Cubierta de chapa ondulada de fibrocemento con dos lucernarios de 2 metros de ancho a lo largo de cada nave. Pavimento formado por 30 centímetros de grava y 20 centímetros de hormigón en masa. Muros de cierre de ladrillo macizo y de pie, arriostrados mediante perfiles de hierro. En los secaderos existe un ventanal de 1 metro de altura por 48 metros de longitud.

El edificio de oficinas consta de dos plantas y tiene una superficie de 300 metros cuadrados por planta. Edificación realizada con estructura metálica y cimentación de zapatas de hormigón. Cubierta con terraza a la catalana, con aislamiento de fibra de ruido en cámara de aire e impermeabilización con material de alta calidad. Muro de cierre realizado con ladrillo y cara vista en cámara de aire.

Además de todos los trabajos de movimiento de tierras, explanación, plantación, etc., de toda la zona, así como las obras de desagüe, acometida, etc., calle de circulación interior construida por un tramo paralelo al frontal de la nave, de 105 metros de longitud, contados a partir del punto de acceso desde la calle exterior; a lo largo de las naves y a cada lado de ellas, tramos de 130 metros de longitud, siendo todas las calles de 10 metros de anchura y estando asfaltadas y pavimentadas para la circulación y movimiento de mercancías.

Maquinaria, instalaciones y otros elementos necesarios:

Sección de recepción y almacenamiento:

Báscula-puente para una capacidad máxima de 60.000 kilos.

Pala cargadora diesel para una capacidad de carga de 2.600 kilos, con anchura de 1'25 metros cúbicos.

Sección de trituración y ensilado:

Dos alimentadores lineales, automáticos, de 8 metros de longitud cada uno.

Una quebrantadora, de mandíbulas, la dimensión de la boca de 4 metros 275 milímetros, y una producción horaria de 3 a 15 toneladas.

Un molino de martillos con una producción horaria de 3 toneladas y una trituración máxima obtenida, a la salida de 5 milímetros.

Una criba vibrante de tres o cuatro separaciones, más rechazo, y una producción de 5 toneladas a la hora.

Tres elevadores de cangilones, de 15 metros de altura y capacidad de 10 metros cúbicos a la hora.

Tres transportadoras de husillo, con seis puntos de descarga, longitud total de 6 metros y caudal máximo de 10 toneladas a la hora.

Dos filtros depuradores de aire, con superficie filtrante de 50 metros cuadrados cada uno; un molino desmenuador de arcilla, con una producción de 10 toneladas a la hora.

Un molino vertical, autoventilante, con una producción de 5 toneladas a la hora.

Ciclón de decantación de arcilla, con producción de 5 toneladas a la hora.

Sección de pesado, amasado y molido:

Dieciocho silos de almacenamiento, construidos en chapa metálica y estructura portante del mismo material.

Dieciocho dosificadores extractores de material molido, con capacidad de extracción de 10 toneladas a la hora.

Tres tolvas pesadoras con dispositivo de pesado automático y mando electrónico, para una producción de 7 toneladas a la hora.

La cinta transportadora de estructura metálica, cinta de goma-nylón de doble espesor, con tolva de carga incorporada, con una longitud total de 14 metros y anchura de 60 milímetros.

Skip de carga con una capacidad de 1 metro cúbico, para la carga de la mezcladora.

Una mezcladora rápida, a contracorriente, con una producción de 10 toneladas y capacidad de carga de 1.000 kilos.

Una cinta transportadora de goma-nylón, espesor, con una longitud de 6 metros y anchura útil de 600 milímetros.

Una prensa hidráulica con capacidad para 500 toneladas, velocidad de desecho 150 milímetros por segundo, velocidad de trabajo de 2 a 20 milímetros por segundo, potencia de expulsor 50 toneladas y carrera máxima de 60 milímetros.

Un alimentador circular para la carga periódica de materiales plásticos, con un rendimiento de 8 metros cúbicos por hora.

Una prensa de vacío para una producción de 5.000-15.000 kilos por hora.

Una carretilla cortadora, apta para refractarios de considerable dureza, para cortar de un espesor máximo de 400 milímetros y una producción media de 6.000 cortes por hora.

Una prensa hidráulica con presión de 150 toneladas, velocidad de descenso 150 milímetros por segundo, velocidad de trabajo 20 milímetros por segundo y carrera máxima de 500 milímetros.

Una carretilla elevadora, de horquilla, con capacidad máxima de 1.000 kilos y altura máxima de elevación de 4'60 metros.

Sección de secado y cocción:

Secadero para material prensado en seco.

Tres cámaras separadas de 15 por 1'60 por 2'50 metros, con capacidad para vagonetas y temperatura máxima de trabajo de 250° centígrados, con cinco electroventiladores de 10.000 metros cúbicos por hora de capacidad.

Secadero túnel para material fabricado por vía húmeda, del tipo canal de empuje a intermitente.

Longitud del secadero, 93 metros.

Número de carretillas, ochenta.

Humedad máxima del material a la entrada, 20 por 100.

Humedad máxima del material a la salida, 1 por 100.

Construcción realizada en ladrillos refractarios y armadura metálica con cimentación de hormigón en masa.

Vías interiores y exteriores de recorrido a lo largo del túnel.

Puertas metálicas, tuberías de circulación de aire, empujador hidráulico, ventiladores, termómetros, carretillas metálicas, etc.

Generador de aire caliente, para el secado, con una potencia de hasta 1.200.000 calorías a la hora, con todo el equipo auxiliar correspondiente.

Conducciones de circulación de aire caliente hasta los secadores y de circulación del que proviene del horno, registros válvulas, etc.

Dos hornos túnel para una temperatura de cocción de 1.400-1.550° centígrados.

Anchura del canal de cocción, 1'70 metros; altura del canal de cocción en el eje del horno, 1'30 metros; en el arranque de la bóveda, 1'07 metros; longitud del horno (puerta a puerta), 90 metros; número de quemadores, dieciocho; producción diaria, 45 toneladas.

Los muros y bóvedas están contruidos con ladrillos refractarios, con estructura metálica y cimentación de hormigón.

Se dispone de los correspondientes ventiladores compresores para la dirección del aire y humos en el interior del horno y en el exterior, así como para el suministro de los quemadores para la pulverización y combustión del fuel-oil.

Dieciocho quemadores de llama variable, ajustable a la temperatura de los productos.

Control y regulación automática para la combustión del horno mediante equipo dispuesto sobre un armario.

Ochenta y cuatro vagonetas para la cocción, contruidas metálicamente y con su correspondiente revestimiento de material refractario.

Asimismo el conjunto de cocción dispone de los siguientes elementos:

Puertas para el horno. Empujador con accionamiento automático.

Transbordadores para las conexiones entre la vía del túnel y la de espera. Vía a lo largo del horno y vía de espera paralela y de la misma longitud que la anterior, realizada con raíl de 16 kilos por metro. Equipo de distribución de fuel-oil.

Servicios auxiliares:

Instalación de almacenamiento y suministro de fuel-oil, constituido por un depósito para 30.000 litros, equipo de conducción de fuel-oil con electro-

bombas, filtro, válvulas, seguridad y de parada, para un caudal de 200 litros a la hora. Depósito para el consumo hora de fuel-oil, con una capacidad de 200 litros.

Instalación de energía eléctrica, constituida por dos transformadores de 200 kilovatios cada uno, para el suministro de fuerza para motores e iluminación, cuadro general de iluminación, líneas generales de distribución de fuerza, instalación de distribución y conexión hasta todos los puntos de consumo, cuadro secundario de distribución, interruptores y fusibles, cables, etcétera.

Instalación de aire comprimido, constituida por un compresor neumático de dos etapas, con dos cilindros de simple efecto y refrigerado por aire, depósito amortiguador de pulsaciones, conducciones hasta los puntos de consumo y demás elementos auxiliares de uso normal.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentran en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaran, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, todo ello en virtud de la estipulación séptima de la escritura.

La finca-fábrica, hipotecada en las condiciones que han quedado expuestas, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 2.690, libro 1.214, sección 2.ª, folio 249 vuelto, finca número 61.589, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 4.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de julio próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Almirante, 11, segundo), y se previene a los licitadores:

1) Que servirá de tipo para la subasta la suma de 25.920.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2) Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza se expide el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Faustino Mollinedo. El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 3.875

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 99 de 1974, contra Félix Júlvez García, por delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Vehículo marca "Seat 600", matrícula Z-21.976 valorado en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.889

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS" DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55 para el día 20 de junio próximo, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón de la oficina de Extensión Agraria (Ramón y Cajal, número 26) con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
  - 2.º Memoria actividades desarrolladas Sindicato de Riegos año 1975.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, cuentas ingresos y pagos año 1975.
  - 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
  - 5.º Revisión canon por hora de riego.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro a 20 de mayo de 1976.  
El Presidente, Angel Fanlo.

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones